



ORDENANZA N° 104/2021

TEMA: TARIFAS NATATORIO MUNICIPAL

VISTO:

La Ordenanza N° 99/21 de actualización de tarifas del natatorio municipal (Expte. 325/17) y,

CONSIDERANDO:

Que ingresó una nota desde el Departamento Ejecutivo Municipal con motivo de solicitar modificación de la Ordenanza aprobada referido a la modificación del art.1° de la misma inciso "L" e incorporación del inciso "Q".-

Que, se han estudiado las modificaciones propuestas.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

ART.1°: MODIFICASE la Ordenanza N° 99/21 en su ART. 1°, inciso L) que quedará redactado de la siguiente manera: "L) En todos los casos de usuarios que tomen clases con profesores (menores, adultos, adultos mayores), el abono mensual de las clases será de siete (7) módulos."

ART. 2°: INCORPORASE al ART. 1°, el inciso Q, el que quedará redactado e incorporado de la siguiente manera: "Q) LOS EMPLEADOS MUNICIPALES TENDRAN UN DESCUENTO DEL 50% EN EL COSTO DE LA CUOTA MENSUAL, ESTE DESCUENTO SERA PERSONAL E INTRANSFERIBLE. ESTE BENEFICIO INCLUYE AL GRUPO FAMILIAR PRIMARIO (CONYUGE, HIJOS MENORES Y PADRES DEL EMPLEADO)."

ART. 3°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 31 de Agosto de 2021.

Lic. Lorena Anderson
Secretaria Legislativa a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Arq. Alejandro Wengier
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N°19 /21, registrada como Ordenanza N° 104/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: de de 2021.